

# EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá á luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender á alguna persona. La suscripcion vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende á real.

[TOM. XXIII.]

AREQUIPA SABADO 9 DE JUNIO DE 1849.

[NUM. 36.]

## ARTICULOS DE OFICIO.

### MINISTERIO DE GOBIERNO, Instruccion publica y Beneficencia.

CORONEL LOPERA.

*República Peruana—Prefectura del departamento de Lima, a 17 de Marzo de 1849.*

Señor Ministro de Estado del despacho de Gobierno.

Sr. Ministro.

Consecuente a la orden impartida por US. en 28 del mes anterior respecto a la aprension de D. Manuel Lopera, circulé a las provincias del Departamento las órdenes respectivas acerca de la materia, y el Sub-Prefecto de la provincia de Huarochiri en 12 del actual me remite la adjunta contestacion del Gobernador del distrito de Yauli de 9 del mismo, que tengo el honor de elevar a mano de US. orijinal, para que en su vista se sirva darle el jiro que crea conveniente.

Dios guarde a US.—S. M.—*José María Lizaraburu.*

*República Peruana—Sub-Prefectura de la provincia de Huarochiri, San Mateo, á 12 de Marzo de 1849.*

Al Sr. General Prefecto del Departamento.

Sr. General Prefecto.

Habiendo prevenido a los gobernadores la mayor vijilancia por si se hallase en estos pueblos el Coronel D. Manuel Lopera, lo aprendiesen y remitieran con toda seguridad, me contesta el de Yauli la nota que original acompaño a US., cumpliendo con su superior orden que recibí el 6 del corriente.

Dios guarde a US.—S. G. P.—*José Herculles.*

*República Peruana—Gobierno del distrito de Yauli—Marzo 9 de 1849.*

Al Sr. Sub-Prefecto de la provincia.

Son las diez de la mañana, hora en que acabo de recibir la nota de US.: en su cumplimiento debo decirle, que por noticias se sabe que el Coronel Lopera hace como ocho dias, que pasó por el camino de Antaranra, pero sin embargo con ésta fecha paso nota a los pueblos de mi mando, para que estén vijilantes y que no dejen pasar a los transeuntes ni oficiales que no tengan pasaportes.

Con respecto al presidario Manuel Buendia, no se sabe ni hay persona quien pueda conocerlo; todo lo que pongo al conocimiento de US. para su intelijencia.

Dios guarde a US.—*Gavino Guerra.*

*República Peruana—Prefectura del de-*

*partamento.—Ayacucho, 5 de Abril de 1849.*

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

Sr. Ministro.

Antes que recibiera la apreciable circular de US. de 17 de Marzo próximo pasado, corrieron rumores de que el prófugo Coronel Lopera, acompañado de otros tres individuos desconocidos, habian pasado el 7 de dicho mes por el camino despoblado que conduce a Puno, sin tocar en ésta ciudad ni en Andahuaylas, segun se supo por algunos pasajeros que lo encontraron en dicho camino; y cuando con este motivo oficié al Sub-Prefecto de Huanta, para que practicase las diligencias concernientes al esclarecimiento de ese hecho, me contestó haberlas practicado y que de ellas resultaban algunos datos mas en confirmacion de la verdad de ese mismo hecho; pero que ya no sería posible tomar medida alguna para la aprehension de unos hombres que con muchos dias de antelacion, y muy bien montados, habian tomado rápidamente el indicado camino. Así que, la partida de policia que se mandó en persecucion de esos hombres no ha podido tener resultado alguno: lo que me honro de poner en conocimiento de US. en contestacion a su precitada apreciable circular.

Dios guarde a US.—S. M.—*Francisco G. del Barco.*

## CAPITULOS DE CARTAS.

Cuzco, Abril 2.

El cosmopolita Lopera ha pasado por el departamento, y me aseguran se halla en Nanguinlla, altos de Cotabambas. Sujetos muy patriotas y muy esforzados han salido a aprenderlo, y creo que no se escapará, salvo que se haya ido a Bolivia. Es seguro que si sus crímenes lo arrastran a distraernos, alborotar y turbar el orden público, caerá. Anta queda en guardia, las avenidas cerradas y los puentes con jentes listas para amarrarlo en caso de que pase.

Cuzco, Abril 12.

De Lopera, tengo aviso particular de mi casa que con seguridad se le vió pasar por Ayacucho, acompañado de dos mas y con cuatro caballos de tiro. Lo juzgo, pues, con Pimentel en Aymaraes, ó en Chumbivilcas con los Cubas, y no dudo que estos tunos empiezen las correrias a que están acostumbrados. Si así sucede, tendremos escándalos y briboneras de todo jenero.

(*El Peruano* núm. 32.)

*Ministerio de Gobierno instruccion pública y beneficencia—Lima á 26 de Abril de 1849.*

Sr. Prefecto del departamento de Arequipa.

Sr. P.—En un espediente promovido por la Beneficencia de Tacna y elevado al des-

pacho por el Sr. Prefecto de aquel departamento, solicitando se aplique al hospital de dicha ciudad el noveno y medio de diezmos de su provincia, ha espedido el Gobierno con fecha de 23 del presente el siguiente decreto.

“De conformidad con lo espuesto por la Direccion general de hacienda que reproduce el fiscal de la Corte Suprema de Justicia, y teniendo en consideracion: que por las leyes de 20 de Mayo de 1828 y 19 de Setiembre de 1831 se asignó a los hospitales de cada provincia el noveno y medio de diezmos. Que se halla establecido el hospital de la ciudad de Tacna conforme al decreto de 16 de Setiembre de 1846, y que dicha renta que gozaba provisionalmente el de Arequipa por no haberse formado el hospital de aquel, debe restituírsele para el socorro de sus necesidades; se aplica al hospital de Tacna el noveno y medio que le corresponde en los diezmos, y la mesa decimal del Obispato pondrá a disposicion del Tesorero de beneficencia de dicho departamento la cantidad que pertenece a esa provincia. Comuníquense las órdenes a los Prefectos de Arequipa y Tacna y publíquese”.

Que trascribo a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*Juan M. del Mar.*

*Ministerio de Gobierno instruccion pública y beneficencia—Lima Abril 26 de 1849.*

Señor P. del departamento de Arequipa.

A la consulta de US. para que se les exonere del pago de derechos y propinas en la Universidad de esa Ciudad, a los jóvenes que se les conceden grados de Bachiller ó Licenciados por los Rectores de Colegios, S. E. en acuerdo de 23 del actual ha resuelto lo siguiente.

“Visto de conformidad con lo dictaminado por el fiscal de la Corte Superior de justicia, y teniendo en consideracion: Que la distribucion annual de grados a colegiales pobres de todos los Colegios de la República tuvo por objeto alentar y facilitar a la juventud los medios de hacer su carrera literaria, y que recayendo la gracia en alumnos de escasas facultades no es posible se les exijan propinas y otros gastos establecidos para los grados que se confieren por contrata, se declara: que el Rector de la Universidad de Sn. Agustin en la Ciudad de Arequipa debe sujetarse a la ley de 11 de Enero de 1823, que exceptua de dichas pensiones a los estudiantes pobres que obtengan grados, sirviendo de regla general para los casos de igual naturaleza. Comuníquese y publíquese.”

Que trascribo a US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde a US.—*Juan M. del Mar.*

## DEPARTAMENTAL.

*República Peruana—Sub-Prefectura de la provincia de Cuzilloma Marzo 24 de 1849—Núm. 10.*

Al B. Sr. G. Prefecto del departamento:

En este Asiento se practicaron en 15º

de Febrero último las Elecciones del segundo Diputado y segundos sustitutos de minería que aparecen de la adjunta razón. En esta fecha doy cuenta al Sr. Administrador general de minería de la República, remitiendo copia de las actas de estas Elecciones y del juramento que han prestado los electos.  
Dios guarde a US.—*Mariano Lino Ballon.*

Practicadas las elecciones del segundo diputado, y segundos sustitutos de minería, en 15 de Febrero de 1849, en este Asiento de Cailloma, queda la diputación en la forma siguiente.

Diputado 1.º D. Juan Francisco Murillo.  
2.º D. Miguel Abril.  
*Sustitutos primeros.*  
D. Ramon de la Fuente.  
D. José Ignacio Cáceres.  
*Idem segundos.*  
D. Alejandro Soto.  
D. Juan Cornejo.

Cailloma Marzo 24 de 1849—*Mariano Lino Ballon.*

República Peruana—Palacio Episcopal del Cuzco a 25 de Abril de 1849.

Al B. Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. P.—Por fallecimiento del D. D. Ma-

nuel Miranda, Cura que fué de la doctrina de Tomepampa en la provincia de la Union, la he proveido en el Eclesiástico D. Remijio Zúñiga, que tengo el honor de comunicar a US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*Eugenio Obispo del Cuzco.*

República del Perú—Arequipa, Mayo 3 de 1849.

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

S. P.—En poder del Tesorero de propios D. Mariano Ildelfonso Rodriguez existen depositados doscientos catorce pesos producto de una función de teatro que se aplicó al hospicio de Jesus. D. Bonifacio Valencia vecino de Yura debe tambien entregar noventa fanegas de cal, ya satisfechas, y que deben emplearse en la misma obra.

Al hacer a US. estas indicaciones, para su conocimiento, me propongo interesar su patriotismo y particulares afecciones por Arequipa, a fin de que, contando con aquel fondo aunque, en verdad, pequeño, pueda US. dar un impulso a la obra espresada que tanto bien proporciona a la humanidad enferma, obra que me fué satisfactorio emprender sin otro auxilio que el que prestó generosamente la filantropía de este vecindario, y que se presenta en el estado en que se

vé a costa solo de los trabajos y erogaciones voluntarias, y de la ejemplar y desinteresada consagración del R. Padre Fr. José de Zavalaga, sin que el erario haya invertido en ella un solo peso.

Bastante recompensado me juzgaré por la parte que me cupo tomar en esa obra, si acogiendo US. esta indicación que me tomo la franqueza de dirigirle, se contrae a perfeccionarla con la decisión que acostumbra, cierto de que encontrará US. la misma cooperación que yo, de parte del vecindario.

Dios guarde a US.—Sr. P.—*Pedro Cisneros.*

*Arequipa Mayo 7 de 1849.*

Digase en contestación que queda enterada esta Prefectura, que oportunamente dará la respectiva aplicación a la suma depositada en poder del Tesorero de propios, así como a las noventa fanegas de cal que debe entregar D. Bonifacio Valencia:—que esta Prefectura no solo reconoce el importante servicio prestado a este departamento por el B. Sr. General oficiante, con sus esfuerzos y consagración a que exclusivamente debe Arequipa éste y otros necesarios establecimientos de Beneficencia, sino que por la notoria importancia del de "Jesus", se contraerá la misma Prefectura a la conclusión de ese hospicio, siéndole grato perfeccionar una obra cuya utilidad ha precisado a dicho Sr. General a dar este paso que manifiesta sus afecciones por este pueblo.—*Publíquese—Goyeneche—Teodoro la Rosa.*

MOVIMIENTO MERCANTIL DEL PUERTO DE ISLAY.

Razon detallada de los buques de comercio que entraron en el puerto de Islay durante el mes de Mayo de 1849.

Nacion.	Fecha de su entrada	Nombre del buque	Nombre del Capitan	Num. de toneladas.	Numero de tripulacion.	Nombre del último puerto de su salida	Naturaleza de su cargamento.	Observaciones.
Vapor Ingles	3	New Granada	Juan Willan	450	40	Callao	Surtido	
Berg. Nacional	3	Ascencion	Manuel Vela	159	10	Pisco	Huano	
Id. id.	6	Dimas Veloz	Pedro José Maruza	200	12	Id.	Id.	
Vapor Ingles	7	Perú	Juan Hind	500	49	Arica	Surtido	
Barca id.	11	Jane Prowse	Guillermo Murphi	208	12	Id.	Salitre	
Berg. Nacional	13	Belisario	Lucas Vela	125	11	Pisco	Huano	
Vapor Nacional	14	Rimac	Domingo Valle Riestra			Arica		De guerra
Goleta id.	15	Maria Victoria	Felipe Legay	140	10	Pisco	Huano	
Vapor Ingles	17	Chile	Carlos Ball	500	49	Callao	Surtido	
Berg. Nacional	18	Dos Amigos	Antonio Barrozo	151	14	Pisco	Huano	
Barca Inglesa	19	Director	Roberto Falchall	386	13	Arica	Salitre	
Vapor id.	21	New Granada	Juan Willan	450	40	Id.	Surtido	
Goleta Nacional	23	Joven Martina	Alejandro Negro	18	2	Iquique	Charquecillo	
Total.....		13	13					

Razon detallada de los buques de comercio que salieron del puerto de Islay durante el mes de Mayo de 1849.

Nacion.	Fecha de su salida	Nombre del buque	Nombre del Capitan	Núm. de toneladas.	Numero de tripulacion.	Destino	Naturaleza de su Cargamento.	Observaciones.
Berg. Nacional	3	Ricardo	Juan Mestre	89	11	California	Surtido	
Vapor Ingles	3	New Granada	Juan Villans	450	40	Arica	Id.	
Id. id.	7	Perú	Juan Hind	500	50	Callao	Id.	
Bergantin id.	7	Reward	Ricardo Inwin	275	18	Id.	Id.	
Barca id.	12	James Armstrong	J. Elliot.	441	17	Id.	Id.	
Vapor Nacional	14	Rimac	Domingo Valle Riestra					De guerra
Id. Ingles	17	Chile	Carlos Ball	500	50	Arica	Surtido	
Id. id.	21	New Granada	Juan Willans	450	40	Callao		
Barca id.	22	Jane Prowse	Guillermo Murphi	208	12	Liverpool	Salitre y lana	
Berg. Nacional	25	Belisario	Lucas Vela	125	11	Pisco	Lastre	
Id. id.	30	Dimas Veloz	P. J. Maruza	200	12	Id.	Id.	
Goleta id.	30	Joven Martina	Alejandro Negro	18	2	Iquique	Frutos del pais	
Total.....		12	12					

*José R. Carreño.*

PUERTO DE ISLAY.

DESPACHOS DE ADUANA.

MAYO 1.º.

*A. Filinichi.*

Embarcó en el Bergantin Nacional Ricardo con destino al Callao 2500 \$ en moneda sencilla, 8 marcos plata chafalonía, 3 onzas de oro en id. Vista Resguardo.

*M. P. Villanueva.*

Reembarcó en el B. Y. Reward con des-

tino al extranjero 1 cajon con 20 docenas calsoncillos de algodón, 1 id. con 20 docenas camisetas de id., 1 anclote de vino geres V. Z. y R.

*D. Bowman.*

Id. en id. con igual destino 2 cajones pañuelos de algodón para narices con 100 docenas c. u., 6 fardos género blanco con 62 piezas c. u. de 13 yardas, 4 fardos quimones con 40 piezas c. u. V. Z. y R.

MAYO 7.

*A. Viollier y Ca.*

Embarcó en el vapor ingles Perú con destino al extranjero 638 marcos plata púa, 298 id. chafalonía, 89 onzas de oro en pasta y chafalonía V. R.

*M. P. Villanueva.*

Id. en id. con igual destino 105 onzas oro en pasta V. R.

*T. MacLaughlin.*

Id. en id. con id. 213 marcos plata cha-

falonia, 116 marcos 4 onzas plata piña, 120 onzas 14 adarmes oro en pasta, 400 \$ fuertes V. R.

D. Kendal.

Id. en id. con destino al Callao 500 \$ en sencillo V. R.

G. Harmsen.

Id. en id. con destino al extranjero 200 marcos plata chafalonia V. R.

G. Gibbs y Compañía.

Id. en id. con igual destino 207 marcos 7 onzas 1 adarme plata piña, 400 \$ fuertes, 54 marcos 7 onzas 14 adarmes plata chafalonia, 633 marcos 4 onzas 6 adarmes id piña V. R.

M. Soto.

Id. en id. con destino al Callao 3600 \$ en moneda sencilla V. R.

Jack hermanos y Compañía.

Reembarcó en id. con igual destino un fardo género burdo de lana para sudaderos con 102 yardas, 3 cajones hule con 240 yardas c. u., 4 cajones pañuelos de nariz de algodón con 409 docenas en todo, 6 fardos quimones con 50 piezas c. u., 2 fardos guingas con 1080 yardas en todo, 8 fardos generos blancos de algodón con 6552 yardas en todo V. Z. y R.

G. Harmsen.

Embarcó en id. con igual destino 1836 \$ en moneda sencilla y \$ fuertes V. R.

G. Gibbs y Compañía.

Reembarcó en id. con igual destino 10 fardos c. u. con 2 piezas largofelpado, 10 fardos panas con 5564 yardas en todo V. Z. y R.

A. Viollier y Ca.

8 cajones con 240 docenas botesitos tinta de escribir a 38 céntimos docena V. Z.

MAYO 8.

J. Ward.

22 frascos azogue libre de derechos, 1 saco alpiste con 2 @ a 5 \$ quintal, 1 bulto con 12 escobas a 10 rs docena V. Z.

M. Rijos.

17 sacos cominos c. u. con 2 @ a 5 \$ quintal, 10 id. anis c. u. con 2 @ a 4 \$ quintal, 20 id. nueces con 12 quintales todo a 3 \$ quintal, 10 tercios hilo acarreto c. u. 6 @ neto a 5 \$ quintal, 1 cajon libros impresos en 75 \$, 1 id. con 2 globos geograficos libre, 1 bulto con 5 docenas pellones de cuero c. u. a 12 rs. V. Z.

Jack hermanos y Ca.

10 fardos quimones con 50 piezas c. u. a 18 rs. pieza V. Z.

MAYO 9.

D. Bowman.

12 juegos canastas de la China con 3 ca.

da una a 5 \$ juego. V. Z.

MAYO 11.

Guillermo Gibbs y Compañía.

3 bultos con 450 docenas pañuelos de nariz en todo a 88 céntimos docena, 2 id. con 4 piezas c. u. bayetas cien hilos a 30 \$ pieza, 13 cajones c. u. con 1 docena vino derecho fijo, 1 id. con libros y papeles de música impresos en 100 \$ V. Z.

C. G. Schutt y Ca.

30 frascos azogue libre de derechos V. Z.

MAYO 12.

G. Harmsen.

40 cajones vidrios planos c. u. de 3 1/2 @ a 6 \$ quintal, 3 cajones listones con 200 piezas c. u. a 69 céntimos pieza, 3 cajones botones de charquecillo con 150 gruezas c. u. a 38 céntimos grueza, 2 id. pañuelos de vapor bordados con 100 c. u. y de 4 onzas c. u. a 6 rs. onza, 1 bulto muestras sin valor V. Z.

G. Gibbs y Compañía.

239 sacos cocos con 300 quintales todo a 4 \$ quintal, 53 sacos nueces con 85 quintales todo a 3 \$ quintal, 373 tablones caoba y cedro con 1908 varas en todo a 6 rs. vara, 650 quintales palo brasil a 2 ps. quintal, 500 cuarterones a 2 rs. c. u. V. Z.

J. Ward.

5000 tablas de alerse a 8 ps. el 100, 400 madrinas a 2 rs. c. u. V. Z.

A. Soto.

137 tablones pino c. u. a 10 rs., 50 vi-guetas c. u. a 12 rs. V. Z.

MAYO 18.

G. Gibbs y Ca.

150 cajitas con 3750 libras fideos en todo, a 10 ps. quintal, 100 id. con 2500 libras id. a id., 74 sacos con 105 quintales cominos en todo a 5 ps. quintal, 40 fardos hilo de Chile para coser sacos con 8300 libras en todo a 8 ps. quintal, 7 id. piollilla ó piola con 1400 libras en todo a 12 ps. quintal, 4 id. id. con 750 libras en todo a id. V. Z.

C. G. Schutt y Ca.

31 zurronea añil c. u. con 6 @ derecho fijo V. Z.

D. Bowman.

Embarcó en la B. Y. Juana Prouce con destino al extranjero 1210 fardos lana de alpaca de 3 @ c. u., 20 id. de vicuña de 3 @ c. u., 18 zurronea de cascarilla del país de 6 @ c. u. V. Z. R.

J. P. Rivera.

2 botijas aguardiente del país con 4 1/2

arrobos c. u. derecho fijo, 1 barril vino con id. id. derecho fijo V. Z.

MAYO 21.

Jack hermanos y Ca.

Embarcó en la B. Y. Juana Prouce con destino al extranjero 1226 marcos 3 onzas 4 adarmes plata piña, 152 marcos 5 onzas 8 adarmes id. chafalonia, 293 onzas 13 adarmes oro en pasta, 400 ps. fuertes V. R.

MAYO 22.

C. G. Schutt y Ca.

Embarcó en la B. Y. Director con destino al extranjero 72 cueros de vaca V. R.

G. Gibbs y Compañía.

1 cajon con 182 piezas cintas de raso de 14 metros c. u. a 18 rs. pieza entera, 1 id. con 133 id. a id. V. Z.

D. Bowman.

8 cajones té con 18 libras c. u. neto derecho fijo V. Z.

M. Soto.

1 barril alquitran con 6 arrobas a 2 ps. quintal, 1 id. de pintura con 1 arroba a 10 ps. quintal, 1 bulto estopa con 1 quintal en 4 ps. V. Z.

MAYO 24.

D. Cuadros.

159 tercios charquecillo con 300 arrobas en todo quintal a 6 ps., 9 sacos mariscos con 27 arrobas todo quintal a 5 ps. V. Z.

C. G. Schutt y Compañía.

Embarco en la B. Y. Director con destino al extranjero 82 cueros de vaca V. R.

MAYO 26.

G. Gibbs y Ca.

25 sacos cacao con 54 quintales todo derecho fijo V. Z.

MAYO 30.

G. Gibbs y Ca.

Embarcó en la B. Y. Director con destino al extranjero 400 ps. fuertes, 572 marcos 7 onzas 15 adarmes plata piña, 82 onzas 5 adarmes oro en pasta V. R.

C. G. Schutt y Ca.

Id. en id. con igual destino 155 marcos 4 onzas plata chafalonia, 7 marcos id. piña, 28 onzas 8 adarmes oro en pasta V. R.

F. Le-Platenier.

Id. en id. con id. 32 1/2 onzas oro en pasta, 3 marcos 5 onzas plata chafalonia, 8 marcos id. piña V. R.

G. Gibbs y Compañía.

2 bultos hilo de Chile para coser sacos con 14 1/2 arrobas todo a 8 ps. quintal V. Z. Islay Mayo 31 de 1849.—R. de la Rosa.

TESORERIA DE AREQUIPA.

MANIFIESTO de lo adeudado y cobrado de las rentas nacionales y particulares, que corren a cargo de esta tesorería, igualmente de lo adeudado y datado por pagos que se han hecho en el presente mes de Abril—A saber.

(CONTINUACION.)

ADEUDADOS:	AÑOS ANTERIORES	AÑO PRESENTE	AÑOS ANTERIORES	AÑO PRESENTE.
<i>Montepío civil.</i>				
Descontados al oficial segundo de la Secretaria de la Prefectura don Gavino Navarro de su haber de Febrero y Marzo últimos.....	5. 3			6.291. 5 1/2
Id. a varios Señores Vocales de la Illma. Corte y demas empleados de id. id. id. id.	99. 6			
Id. al oficial 1º de la Secretaria de la Prefectura por id. id.....	6. 4	111. 5	100.	
<i>Montepío de hacienda.</i>				
Descontados al administrador oficial 1º interventor, y oficiales 1º y 2º de esta Tesorería de sus haberes de Febrero y Marzo últimos....	35. 2			815.
Id. al Administrador de correos y oficial 1º interventor de id. id. id. id.....	24. 3	59. 5	60.	
<i>Molinos.</i>				
Cobrados al Subastador de Molinos de esta capital y su contorno incluso los de Yarabamba y Quequeña por la primera me-				sada de su remate al respecto de 75.500 pesos al año cumplido en 24 del presente
				<i>Oficios vendibles y renunciabiles.</i>
				Cobrados al Escribano don Mariano Cueto, en cuenta de 350 pesos en que remató el archivo del oficio que fué del finado Escribano don José Mateo Gomez por el primer plazo cumplido en 24 de Diciembre de 1848 debiendo satisfacer 100 pesos en igual fecha del presente año, y 150 pesos en 24 de Diciembre de 1850.....
				<i>Papel sellado.</i>
				Adeudados y cobrados al Receptor de esta capital don Francisco Angel Vargas por productos del presente mes.....
				<i>Rentas de censos y consolidacion.</i>
				Adeudados y cobrados a don Mariano Diez Canseco por el dos por ciento del principal de 1000 pesos que reconoce a favor del Estado sobre unas tierras de Characato y tres años cumplidos en 5 de Noviembre de 1848
				Id. a doña Fernanda Bonavida a cuenta de 386 pesos 3 reales que adeuda esta por ré-

	AÑOS ANTERIORES	AÑO PRESENTE		AÑOS ANTERIORES	AÑO PRESENTE.
ditos líquidos del principal de 2134 pesos que reconoce en la chacra de Capistaca del distrito de Sachaca a favor de la obra pía de Villaquirán hasta 31 de Marzo de 1846.....	120.	180.	Ilon Callao don Angel Maria Castro por su haber de Febrero.....	50.	
<i>Restituciones.</i>			Al Sub Teniente del batallon Pichincha don José Maria Rivero por id. de Marzo....	40.	
Adeudado y cobrado al Sr. Coronel Intendente de policía don Casimiro Peralta en cuenta de 542 pesos resto de mayor cantidad que importó el tambo de Muto mandados reintegrar.....	160.		Al arriero Ramon Pinton por la conduccion hasta el Cuzco de un barril de tinta..	3. 4	
Id. id. a la Tesoreria del Cuzco por igual cantidad que en 28 de Febrero último se anticiparon al Teniente don Manuel Gallegos y Alferez don Gregorio Tagle en cuenta de sus haberes de Marzo	30.	190.	Al cadete don Mariano Abril por su haber de Marzo último.....	15.	
			A doña Manuela Peña de Paz Soldan por su asignacion de Febrero y Marzo últimos..	125.	
			A diferentes por asignaciones que tienen establecidas a su favor varios jefes y oficiales del Ejército de id. id.....	422. 5	
			Al Sr. Coronel graduado don Pedro Diez Canseco por su haber del presente mes....	180.	
			A doña Isidora Viscarva por su asignacion de Febrero y Marzo.....	24.	
<b>Total cargo.....</b>	<b>11.576. 1/2</b>	<b>37.728. 3</b>	Al Sub Teniente del batallon Pichincha don Manuel Martinez por su haber de Marzo y el presente.....	80.	
<i>DATA.</i>			A don Guillermo Gibbs y Ca. por el dos por ciento de premio de una letra de cambio de 10.000 pesos que ha jirado contra la misma casa de Lima por contingente de la tesoreria del Cuzco, con destino a la capital..	200.	
<i>Amortizacion de billetes y cédulas.</i>			A doña Maria E. Cabezas por su asignacion del presente mes.....	15.	1.699. 2
Adeudados y datados a diferentes con derechos de alcabalas en el presente mes.....		3.622. 2	<i>Descuento de pagarees.</i>		
<i>Contribucion de indijenas.</i>			Descontados a diferentes comerciantes de esta ciudad por el uno por ciento de descuento mensual de sus pagarees de plazos por cumplirse.....		
Adeudados y datados al recaudador de San Lázaro don Andres Anco por el 6 por ciento de recaudacion.....	11. 3 1/2		<i>Empréstitos.</i>		
<i>Contingentes.</i>			Datados a los SS. Guillermo Gibbs y Ca. por los 10.000 pesos que prestaron en 11 de Enero de 1848.....		
Adeudados y datados al Teniente del batallon Yungay don Antonio Salguero por su haber de Marzo último....	50.		Gastos de escritorio de la lista civil.		
Id. id. al mismo por flete de una mula en que debe conducir a Islay con destino a Lima 4000 pesos de contingente de la Tesoreria de Puno, incluidos gastos de enzurronaje.....	6. 4		Al Fiscal de la Ilma. Corte, y Ajente Fiscal por los gastos de escritorio, al 1º por los causados en Marzo último y al 2º por id. desde 20 de Diciembre a fin del citado Marzo.....		
Id. id. al B. Sr. General don Juan Antonio Pezet, Prefecto del departamento Moquegua, y Capitan Ayudante don Javier Osma por sus haberes del presente mes con licencia	486. 5		Al Presidente de la Ilma. Corte por id. de Marzo último		
Id. id. al Capitan de la goleta nacional Joven Adonis por por el transporte hasta el Callao de un cajon de las cuentas de la tesoreria del Cuzco del año de 1846 incluidos los gastos de embarque	1.				
Id. id. al Teniente del bata-					

(Continuará)

## AVISOS.

Para el reconocimiento de todos los negocios de oficio que ocurran en el presente mes, se ha nombrado por el Sr. Protomedico, a los facultativos DD. D. Mariano Vargas y D. Cayetano Moscoso; se pone este aviso para conocimiento de los Señores Jueces a fin de que hagan los respectivos nombramientos.

Secretaria de la Intendencia de policía. Arequipa Junio 2 de 1849.—Gregorio Cornejo—Sec.º

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de D. Manuel Quintana Gutierrez, esquina de las Señoras Zavalagas, y para sanador al maestro D. Eugenio Castillo, calle del Puente.

Secretaria de la Intendencia de policía. Arequipa Junio 9 de 1849.—Gregorio Cornejo—Secretario.

Hallándose la fanega de trigo al pre-

cio de seis pesos dos reales, debe tener el real de pan el peso de 30 onzas. Y se avisa al público en cumplimiento del artículo 4º del arancel vijente.

Secretaria de la Intendencia de policía. Arequipa Junio 2 de 1849.—Gregorio Cornejo—Sec.º

## PREVENCION.

Don Juan Ramos del comercio de esta ciudad segun se titula ha hecho cesion de bienes ante el consulado de Lima desde el mes de Noviembre del año pasado, y en esa misma fecha endozó al Sr. D. José Valcarsel a quien nada debe, ocho mil y tantos pesos en pagarees con el objeto de preferir a acreedores particulares en perjuicio de la generalidad de estos. Igual cesion de bienes intentó en la ciudad de la Paz en Marzo pasado y últimamente en Arequipa, donde le ha sido admitida por el Sr. Juez de comercio D. Manuel Arenas. Como por la ordenanza son nulos estos pagos clandestinos cuando no tienen de antelacion seis meses, y como Ramos está ajitando ó haciendo aji-

tar los cobros estando ya hecha la cesion desde Noviembre, prevenimos que cualquier pago que se haga a dicho Ramos, ó cualquier otro por endoce de Ramos se les declarará ilegal y se les exijirá un nuevo pago, pues nos hallamos al cabo de todos los deudores y efectos de Ramos, aunque éste oculte y retenga los libros a pesar de las órdenes del Juez. Arequipa Mayo 20 de 1849.

Unos acreedores.

v. 4 p. 4.

## CONTRA AVISO.

Se previene que el aviso que está suscripto por unos acreedores, es nulo y de ningún valor, y se satisfará al público, mientras se dá por separado la vindicacion de él.

Unos amigos de la justicia.

Arequipa Junio 9 de 1849.

v. 4, p. 1.